



Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Gasoducto Perito Moreno – Segunda etapa

Artículo 1. Declárese de interés público nacional, estratégico y prioritario la construcción de la segunda etapa del Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno, entre Salliquelo , Provincia de Buenos Aires, y San Jeronimo, Provincia de Santa Fe, y sus obras complementarias.

Artículo 2. El Poder Ejecutivo, a través de las autoridades que determine, dispondrá la provisión de recursos y adoptara la adopción de medidas para la construcción referida en el párrafo precedente.

Artículo 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

Fundamentos

Señor Presidente:



Por el presente proyecto proponemos la declaración de interés nacional, estratégico y prioritario de la construcción de la segunda etapa del Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno, entre Salliquelo , Provincia de Buenos Aires, y San Jeronimo, Provincia de Santa Fe.

Esta segunda etapa consistiría en un ducto de aproximadamente kilo metros entre las mencionadas localidades, que se adicionaría a la primera sección ya existente entre Tratayen, Provincia del Neuquén, y Salliquelo . Aquella, que originariamente se denominó Presidente Néstor Kirchner (denominación sustituida por resolución [326/2024](#)), se inauguró en julio de 2023.

Por cierto, el decreto [76/2022](#) contemplaba expresamente el tramo Salliquelo -San Jeronimo (ver art. 1). E incluso se negoció una financiación con Brasil para su ejecución (ver [comunicado oficial](#) de fecha 31/5/2023). Y en octubre de 2023 ENARSA aprobó el llamado a licitación para el suministro de gases y materiales de este segundo tramo.

Por su parte, el actual Gobierno dictó el decreto [1060/2024](#), que cita como antecedente al decreto 76/2022. Ahora bien, dicho decreto se circunscribió a una aprobación de una iniciativa de ampliación del tramo Tratayen-Salliquelo . Luego, el Gobierno se desentendió de la construcción de la segunda etapa.

En consecuencia, corresponde establecer desde el Congreso y más allá de las preferencias del gobierno de turno, una política pública clara en lo referente al desarrollo económico. En este supuesto, consiste en declarar como interés prioritario la construcción de esta segunda etapa.

Sin perjuicio de que no acompañamos el cambio de denominación, consideramos que hay cuestiones trascendentes, como la concreción de obras destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población y asegurar bases para el crecimiento económico. Así , lo cierto es que necesitamos que se concrete el segundo tramo hasta San Jeronimo.

La construcción de la segunda etapa conllevaría importantes beneficios a la Provincia de Santa Fe y todo el Litoral. En particular, se podrían reducir costos de suministro energético a hogares e industrias.



Por otro lado, si bien la iniciativa demandaría inversiones -según estimaciones varias- superiores a los dos mil millones de dólares, supondría beneficios al corto plazo. En especial, por el aumento de exportaciones hacia Brasil y la reducción de importaciones energéticas, que serían, por año, equivalentes o superiores a la inversión para la construcción. Es decir, se podría proyectar una recuperación mediata del monto invertido.

Por lo expuesto, solicitamos que nos acompañen con el presente proyecto.

Diputada Julia Strada

Diputado Agustín Rossi

Diputada Florencia Carignano

Diputada Lorena Pokoik

Diputado Carlos Daniel Castagneto

Diputado Mario Roberto Manrique

Diputada Gabriela Pedrali

Diputado Marcelo Mango

Diputado Juan Pablo Luque

Diputado Sergio Andrés Dolce

Diputado Raúl Eduardo Hadad

Diputada Agustina Lucrecia Propato